



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

120

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO

Don Luis Jesús Martín Sánchez, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 271 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Móstoles, a 15 de marzo de 2011.—Vistos por mí, doña Luisa María Prieto Ramírez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de Móstoles, los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 271 de 2011 del artículo 623.1 del Código Penal, del día 9 de marzo de 2011, en los que han sido denunciante don Víctor Félix Loli Herencia y denunciados don Antonio Calderón Merlos y don Jesús Sánchez Olmeda, asistidos de letrado, con intervención del ministerio fiscal, en virtud de las siguientes consideraciones:

Condenando a don Antonio Calderón Merlos y don Jesús Sánchez Olmeda, como autores de una falta de hurto, a la pena para cada uno de ellos de un mes multa, cuota de 2 euros día y costas del presente juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio Calderón Merlos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 17 de junio de 2011.—El secretario (firmado).

(03/23.461/11)